

ACTA 2/2012

CONSEJO RECTOR – ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE MARZO DE 2012

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día seis de marzo de dos mil doce, se reunieron en la Sala de Reuniones del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, sita en la c/ Denia, 2-4, bajo la Presidencia de D. José Rafael Pascual Lillo, Vicepresidente del O.A.L., por ausencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.^a Luisa Pastor Lillo, los siguientes Señores/as, los siguientes miembros:

- | | |
|--|--|
| 2. D. ^a M ^a Manuela Torregrosa Esteban | Vocal PP |
| 3. D. Jesus Javier Villar Notario | Vocal PSOE |
| 4. D. Javier Martínez Serra | Vocal EU |
| 5. D. Carlos José Heredero Pérez | Representante de los Clubes |
| 6. D. Roque González Platero | Representante de los Clubes |
| 7. D. ^a M ^a del Pilar Pozuelo Martínez | Representante de los alumnos de las Escuelas Deportivas |
| 8. D ^a Herminia Hurtado Perea | Representante de los padres y madres de alumnos de las Escuelas Deportivas |
| 9. D. Víctor M. Baustista Salido | Técnico Medio Deportivo |
| 10. D. Miguel Ángel Alemañ Maruenda | Representante del personal del O.A.L. |

Al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Rector de este Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en primera convocatoria.

Da fe del acto como Secretario D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora D^a Elena García Martínez y la Tesorera D^a María Leonor Tomás Such.

Asiste también, invitada por la Vicepresidencia, D^a. Lourdes Sempere Quesada, Asesora del Organismo.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente ORDEN DEL DÍA.

1º) APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el 14 de febrero de 2012.

2º) DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

Desde el 2 de diciembre de 2011 hasta el 29 de febrero de 2012, la Presidencia de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes ha dictado los siguientes Decretos:

DECRETO N°	FECHA	N° EXPTE.	CONCEPTO
210/2012	10/02/12		DECRETO 210 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2012 ORDEN DEL DÍA DEL CONSEJO RECTOR DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2012
2355/2011	09/12/11		AMPLIACIÓN DE CRÉDITO (ANTICIPO DE PERSONAL)
2360/2011	12/12/11	118/2011	APROBACION DE LA JUSTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO DEL 25 % RESTANTE DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A CLUBS/ENTIDADES DEPORTIVAS, DEPORTISTAS INDIVIDUALES Y AMPAS PARA LA TEMPORADA 2010/2011 (1)

DECRETO N°	FECHA	N° EXPTE.	CONCEPTO
2361/2011	12/12/11	170/2011	BAJAS Y/O DEVOLUCIONES DE INGRESOS -XVIII
2380/2011	13/12/11	175/2011	APROBACIÓN RELACIÓN RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN "ADO" N° O/2011/75
2397/2011	15/12/11	171/2011	REPOSICION DE ANTICIPO DE CAJA FIJA N° 6
2414/2011	19/12/11	177/2011	ANTICIPO REINTEGRABLE
2418/2011	19/12/11	174/2011	APROBACIÓN RELACIÓN RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN "O" N° O/2011/74
2419/2011	19/12/11	178/2011	BAJAS Y/O DEVOLUCIONES XIX
2420/2011	19/12/11	118/2011	APROBACION DE LA JUSTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO DEL 25 % RESTANTE DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A CLUBS/ENTIDADES DEPORTIVAS, DEPORTISTAS INDIVIDUALES Y AMPAS PARA LA TEMPORADA 2010/2011 (2)
2421/2011	19/12/11	161/2011	CONCESIÓN DE AYUDAS SANITARIAS MES DICIEMBRE
2432/2011	20/12/11	182/2011	APROBACIÓN RELACIÓN O/2011/80
2433/2011	20/12/11	183/2011	APROBACIÓN RELACIÓN O/2011/81
2434/2011	20/12/11	118/2011	APROBACION DE LA JUSTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO DEL 25 % RESTANTE DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A CLUBS/ENTIDADES DEPORTIVAS, DEPORTISTAS INDIVIDUALES Y AMPAS PARA LA TEMPORADA 2010/2011 (3)
2444/2011	20/12/11	180/2011	PRODUCTIVIDAD NOMINA DE DICIEMBRE 2011
2460/2011	23/12/11	184/2011	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N°5/2011
2486/2011	23/12/11	185/2011	NOMINA MES DE NOVIEMBRE DE 2011
2487/2011	23/12/11	186/2011	PRORROGA DE TRABAJADORES EN RÉGIMEN DE COLABORACIÓN SOCIAL
2513/2011	28/12/11	119/2011	RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES, CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN SOBRE 2 "ASPECTOS TÉCNICOS" Y APRETURA DEL SOBRE 3 "OFERTA ECONÓMICA" Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS "MANTENIMIENTO QUÍMICO-SANITARIO Y CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS
2524/2011	28/12/11	188/2011	BAJAS Y/O DEVOLUCIONES - XX
2525/2011	28/12/11	187/2011	BAJAS Y/O DEVOLUCIONES - XIX
2549/2011	30/12/11	189/2011	APROBACIÓN RELACIÓN RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN "O" N° O/2011/84
2550/2011	30/12/11	190/2011	APROBACIÓN RELACIÓN RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN "ADO" N° O/2011/85

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
2551/2011	30/12/11	191/2011	AUTORIZACIÓN Y DEISPOSICIÓN DEL GASTO DE CONTRATOS MENORES NO DE OBRA, DE CUANTIA NO SUPERIOR A 18.000 €, Y DE OBRAS DE CUANTÍA NO SUPERIOR A 15.000 €.
21/2012	05/01/12	2/2012	ADJUDICACIÓN CONTRATO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE DOS MAQUINAS FOTOCOPIADORAS, ANUALIDAD 2012
22/2012	05/01/12	1/2012	ADJUDICACIÓN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LOS DESCALCIFICADORES DE PISCINAS Y PABELLÓN POLIDEPORTIVO, ANUALIDAD 2012
23/2012	05/01/12	3/2012	ADJUDICACIÓN CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, ANUALIDAD 2012
24/2012	05/01/12	4/2012	ADJUDICACIÓN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE APLICACIÓN i2A-CRONOS, ANUALIDAD 2012
92/2012	24/01/12	7/2012	RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR Dª MAITE GAREA MARTINEZ
94/2012	24/01/10	5/2012	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD NÓMINA MES DE ENERO 2012
95/2012	24/01/12	11/2012	BAJAS Y/O DEVOLUCIONES DE INGRESOS - I
96/2012	24/01/12	12/2012	BAJAS Y/O DEVOLUCIONES DE INGRESOS - II
97/2012	24/01/12	6/2012	CONCESIONES AYUDAS SANITARIAS ENERO 2012-01-25
128/2012	27/01/12	100/2011	CONTRATACIÓN DE UN FUNCIONARIO INTERINO COMO TECNICO MEDIO DEPORTIVO
129/2012	27/01/12	17/2012	CONTRATACIÓN DOC TRABAJADORES EN REGIMEN DE COLABORACIÓN SOCIAL
130/2012	27/01/12	13/2012	NÓMINA ENERO 2012
137/2012	27/01/12	18/2012	BAJAS Y/O DEVOLUCIONES DE INGRESOS - III
138/2012	27/01/12	15/2012	MODIFICACIÓN A LA BAJA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
170/2012	06/02/12	100/2011	CONTRATACIÓN DE UN FUNCIONARIO INTERINO COMO TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO. ALEGACIONES DE LA FASE DE CONCURSO
171/2012	06/02/12	100/2011	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL, CONTRATACIÓN DE UN FUNCIONARIO INTERINO COMO TECNICO MEDIO DEPORTIVO
200/2012	10/02/12	21/2012	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS EN OTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
203/2012	10/02/12	24/2012	APROBACIÓN RELACIÓN O/2012/2
218/2012	14/02/12	25/2012	DEVOLUCIÓN DE LA GARANTIA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO QUIMICO-SANITARIO Y CONTORL MICROBIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES
219/2012	14/02/12	26/2012	CONVOCATORIA DE AYUDAS POR EDUCACIÓN (CURSO ACADÉMICO 2011-2012)
221/2012	14/02/12	28/2012	APROBACIÓN RELACIÓN O/2011/3

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
222/2012	14/02/12	29/2012	APROBACIÓN RELACIÓN O/2011/4
266/2012	21/02/12	35/2012	APROBACIÓN RELACIÓN O/2011/5
267/2012	21/02/12	31/2012	CONCESIÓN AYUDAS SANITARIAS FEBRERO 2012
268/2012	21/02/12	33/2012	PRODUCTIVIDAD FEBRERO 2012
269/2012	21/02/12	30/2012	ABONO ASISTENCIA A MIEMBROS DEL TRIBUNAL TECNICO MEDIO DEPORTIVO
318/2012	28/02/12	39/2012	APROBACIÓN RELACIÓN Q/2012/1
320/2012	28/02/12	32/2012	APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES Y/O ASOCIACIONES DEPORTIVAS, DEPORTITAS INDIVIDUALES Y AMPAS DE LOS CENTROS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES PARA LA TEMPORADA 2011/2012
321/2012	28/02/12	38/2012	NOMINA FEBRERO DE 2012
334/2012	29/02/12	34/2012	CONSTITUCIÓN DE ANTICIPO DE CAJA FIJA

El Consejo Rector queda enterado.

3º) DAR CUENTA INFORME DE TESORERÍA E INTERVENCIÓN, EN APLICACIÓN DE LA LEY 15/2010, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Se da cuenta de los siguientes informes:

INFORME DE TESORERÍA:

El detalle de los pagos realizados durante el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2011 es el siguiente:

PRIMERO.- Obligaciones pagadas dentro de los 50 días:

Número de operaciones: 25

Importe: 11.371,97 €

SEGUNDO.- Obligaciones pagadas después de los 50 días:

Número de operaciones: 189

Importe: 314.557,47 €

TERCERO.- Obligaciones pendientes de pago a 30 de septiembre de 2011 en las que se incumple el plazo:

Número de operaciones: 21

Importe: 86.339,05 €

INFORME DE INTERVENCIÓN:

Relación de facturas registradas y que no se ha reconocido la obligación del gasto, en el periodo del 01.07.2011 al 30.09.2011: 0.

El Consejo Rector queda enterado.

4º) RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Vista la propuesta de D. José Rafael Pascual Llopis, Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes y Concejal Delegado de Deportes, en la que **EXPONE:**

Que el Pleno del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2011 aprobó inicialmente el Reglamento de Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas. Igualmente se adoptó el acuerdo de abrir un periodo de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

El anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 13, de 19 de enero de 2012, y dentro del plazo se ha presentado un escrito de alegación, suscrito por los representantes de los Grupos Municipales Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida.

Tras acabar el plazo de alegaciones se ha procedido a emitir un informe sobre las mismas por parte del Secretario Municipal. En dicho informe, que se acompaña como anexo, se aconseja la aceptación de las alegaciones formuladas a los artículos.

Por todo lo expuesto, se considera conveniente modificar el texto inicial para recoger las alegaciones aceptadas a los siguientes artículos, tal y como se aconseja en el Informe de Secretaría.

1.- Modificación parcial al art. 8, añadiendo un nuevo apartado, f):

“f) Consumo de alimentos cuando produzcan desperdicios en el terreno de juego tales como pipas, pistachos o cacahuetes.”

2.- Modificación parcial al art. 9.2, quedando redactado textualmente:

“2. El usuario de las instalaciones deportivas será responsable de los accidentes o desperfectos derivados del incumplimiento de las presentes normas, un comportamiento negligente o mal uso de las instalaciones, equipamientos y servicios. Asimismo será responsable del cuidado de sus objetos personales no responsabilizándose el Patronato Municipal, de la pérdida o sustracción de prendas y demás objetos, pertenecientes a los usuarios, que se produzca en las instalaciones deportivas municipales, salvo que se hubieran entregado en depósito.”

3.- Modificación parcial al art. 14.2, quedando redactado textualmente:

“2. El acceso y utilización de las instalaciones deportivas municipales por los centros docentes mencionados en el apartado anterior se subordinará, en cualquier caso, al cumplimiento de los siguientes requisitos, que habrán de ser debidamente justificados:

- a) Que tenga como finalidad la impartición de enseñanza de educación física o se corresponda con el programa educativo de la misma;*
- b) Que se realice durante el horario lectivo de los centros escolares;*
- c) Que durante el uso de la instalación, los escolares vayan acompañados como mínimo de un profesor del centro educativo, que será el responsable tanto de la impartición de las clases de educación física como del adecuado comportamiento de los escolares.*
- d) Que la solicitud haya sido aprobada por el consejo escolar del centro.”*

4.- Modificación parcial al art. 26, añadiendo un nuevo apartado, h):

“h) El usuario de las instalaciones deportivas será responsable de los accidentes o desperfectos derivados del incumplimiento de las presentes normas, un comportamiento negligente o mal uso de las instalaciones, equipamientos y servicios. Asimismo será responsable del cuidado de sus objetos personales no responsabilizándose el Patronato Municipal, de la pérdida o sustracción de prendas y demás objetos, pertenecientes a los usuarios, que se produzca en las instalaciones deportivas municipales, salvo que se hubieran entregado en depósito.”

Visto lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y siendo atribución que corresponde al Pleno de conformidad con el artículo 22.d) de la citada Ley 7/85,

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar las alegaciones a los artículos 8, 9.2, 14.2 y 26, en los términos contenidos en la parte expositiva y el informe emitido.

SEGUNDO.- Elevar este acuerdo al Ayuntamiento Pleno para la aprobación definitiva del Reglamento de Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas, cuyo texto se acompaña.

5º) DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.

No se presentan asuntos

6º) RUEGOS Y PREGUNTAS

D.^a M.^a del Pilar Pozuelo Martínez se interesa por la regulación en la Ordenanza de precios públicos de las Escuelas Deportivas de la baja por modificación del estado de salud, y la realización de los exámenes médicos.

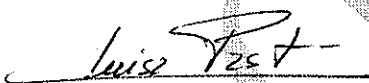
El Presidente en funciones, D. José Rafael Pascual Llopis, así como la Asesora de la Presidencia, D.^a Lourdes Sempere Quesada aclaran las cuestiones requeridas.

D. Jesús Javier Villar Notario pregunta por las Bases de subvenciones a clubes, contestando el Sr. Presidente en funciones que se remitirán a los clubes en los próximos días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº.

La Presidenta,



El Secretario,

